



Tegucigalpa, M.D.C.
09 de Noviembre del 2011.

Oficio D.G.R./493/2011

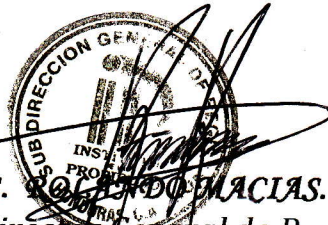
Abogado
José Ronaldo Paz.
Apoderado Legal
Colegio de Profesionales en Ciencias Agrícolas
De Honduras (COLPROCAH).
Su Oficina.

Abogado Paz:

Sirva el presente para saludarle y asimismo tengo a bien informarle que en relación a la nota de fecha 08 de noviembre del presente año, recibida en esta Dirección General, en la que solicita una respuesta por escrito. **Hago de su conocimiento** que después de emitida la Opinión Legal por parte de la Asesora Legal de esta Dirección General de Registros, se ha girado instrucciones mediante Memorándum No.572/DGR/2011, a todos los Registradores Titulares y Adjuntos a nivel nacional notificándoles que los profesionales de las Ciencias Agrícolas están facultados para la elaboración y presentación de planos de agrimensura sin ninguna restricción.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. JOSÉ RONALDO PAZ.
Sub Director General de Registros.
Instituto de la Propiedad.

C/c: Arch.

Propiedad para el Desarrollo